

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR REGIÓN DE ATACAMA



2 8 AGO. 2024

APRUEBA RECTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA A SUMA ALZADA "CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR" LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-235-LR23 ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y CONSTRUCTORA RCR SPA.

VALLENAR,

033,86

2 6 AGO 2024

DECRETO EXENTO N.º

VISTOS:

- Rectificación de contrato de obra a suma alzada, denominado "CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR", LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-235-LR23, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y CONSTRUCTORA RCR SPA.
- 2. Decreto Exento N°935 de fecha 07 de marzo de 2024 que aprueba el contrato de obra a suma alzada, denominado "CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR", LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-235-LR23, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y CONSTRUCTORA RCR SPA.
- 3. Contrato de obra a suma alzada, denominado "CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR", LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-235-LR23, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y CONSTRUCTORA RCR SPA.
- 4. Decreto Exento Nº662, de fecha 14 de febrero del año 2024, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar, aprueba adjudicación licitación pública, a través del portal Mercado Público, ID 2322-235-LR23, denominada CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR".
- 5. Bases Administrativas Especiales de Licitación ID 2322-235-LR23, denominada CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR".
- 6. Especificaciones Técnicas, "Convenio de suministro trabajos menores de mantención y limpieza en la vía pública en situaciones de emergencia y urgencia en la comuna de Vallenar."
- 7. ANEXO 7, Carta oferta "CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR", propuesta pública ID 2322-235-LR23.

- Presupuesto Detallado Constructora RCR SpA., para obra "CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR", propuesta pública ID 2322-235-LR23.
- 9. El Decreto Exento N°1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609 de 2017 que aprueba reglamento de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
- 10. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, rectificado mediante Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021 que nombra a don Armando Flores Jiménez como Alcalde de la comuna de Vallenar.
- 11. Decreto Exento N°3157, de fecha 29 de septiembre del año 2023, que nombra a doña María Fuentes Cruz como Secretaria Municipal subrogante.
- 12. La Ley N°19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", y su reglamento aprobado por el D.S. de Hacienda N°250 y sus modificaciones posteriores.
- 13. Las disposiciones de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Vallenar de rectificar el contrato de contrato de obra a suma alzada, denominado "CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR", LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-235-LR23, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y CONSTRUCTORA RCR SPA., desglosando en detalle el valor contratado, toda vez que, al considerarse los valores proforma como una mera recuperación de gastos, hecho que no constituye un servicio afecto a IVA al tenor de lo dispuesto en el artículo 2°, N°2, del D.L. N°825, es necesario decretar lo siguiente:

DECRETO:

I.- APRUÉBASE, en todas sus partes la rectificación de contrato de obra a suma alzada, denominado "CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR", licitación pública ID 2322-235-LR23, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y CONSTRUCTORA RCR SPA., cuyas cláusulas son las siguientes:

"PRIMERO: ANTECEDENTES.

El Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar suscribieron un Convenio de Mandato para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR", IDI 40038156, con fecha 25 de septiembre de 2023. Para tales efectos la municipalidad ejecutó un proceso de Licitación Pública en el portal

mercadopúblico.cl con la ID 2322-235-LR23 y denominado "CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR", la cual fue adjudicada al oferente CONSTRUCTORA RCR SPA., según consta en Decreto Exento N°662 de fecha 14 de febrero del año 2024, y, en consecuencia, la Ilustre Municipalidad de Vallenar, suscribió con la adjudicada, un contrato de obra a suma alzada con fecha 04 de marzo de 2024, aprobado mediante Decreto Exento N°935 de fecha 07 de marzo de 2024.

No obstante, con fecha 07 de agosto de 2024, se observa que el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y CONSTRUCTORA RCR SPA., con fecha 04 de marzo de 2024, aprobado mediante Decreto Exento N°935 de fecha 07 de marzo de 2024, específicamente en su cláusula SEXTA, toda vez que ésta no especifica en su contenido, los valores relativos a la ejecución del proyecto por una omisión involuntaria, siendo necesario, rectificar en dicho sentido el contrato, para fines administrativos.

SEGUNDO: RECTIFICACIÓN.

Por el presente acto, las partes que comparecen, vienen en rectificar el contrato relativo a Licitación Pública ID 2322-235-LR23 "CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR", suscrito con fecha 04 de marzo del año 2024, rectificando y complementando su cláusula SEXTA, al siguiente tenor:

Donde dice:

"SEXTO: VALOR.

El monto total por la ejecución de las obras, de acuerdo a la carta oferta presentada por el contratista, será la suma de \$1.697.500.995 (mil seiscientos noventa y siete millones quinientos mil novecientos noventa y cinco pesos) IVA incluido."

Debe decir:

"SEXTO: VALOR.

El monto total por la ejecución de las obras, de acuerdo a la carta oferta presentada por el contratista, será la suma de \$1.697.500.995 (mil seiscientos noventa y siete millones quinientos mil novecientos noventa y cinco pesos), la cual, se desglosa, conforme al siguiente detalle:

Total Costo Directo	\$1.015.406.768
Gastos Generales	\$162.465.083
Utilidades	\$223.389.489

Total Costo Neto	\$1.401.261.340
I.V.A. 19%	\$266.239.655
VALOR PROFORMA	\$30.000.000 (exento de IVA)
TOTAL	\$1.697.500.995

TERCERO: CONSTANCIA.

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen las cláusulas del ya mencionado contrato celebrado entre las partes con fecha 04 de marzo del año 2024, aprobado por Decreto Exento N°935 de fecha 07 de marzo de 2024.

QUINTO: EJEMPLARES.

La presente modificación de contrato se firma en 7 ejemplares de misma fecha y tenor, quedando una en poder del proveedor y las restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

Previa lectura se ratifica y firman ante el Ministro de Fe que autoriza."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA FVENTES CRUZ SECRETARIA MUNICIPAL (S). ARMANDO FLORES JIMÉNEZ ALCALDE DE LA COMUNA.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- Const. RCR SpA. (físico y digital constructora.rcr.spa@gmail.com).
- GORE Atacama (físico)
- DOM (físico).
- SECPLA (Licitaciones) (digital).
- DAF (físico).
- Dir. Control Interno (digital).
- Of. Transparencia Municipal (físico).
- Arch. Dirección Jurídica (físico).
- Arch. Of de partes (físico).

Vallenar Avanza

RECTIFICACIÓN DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-235-LR23 "CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR"

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

 \mathbf{Y}

CONSTRUCTORA RCR SPA.

En Vallenar, a 23 de agosto del año 2024, ante Secretaria Municipal (S) en su calidad de Ministro de Fe, comparecen, por una parte, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, Rol Único Tributario N°69.030.500-3, representada legalmente por su alcalde, don ARMANDO PABLO FLORES JIMENEZ, chileno, Cédula Nacional de Identidad ambos domiciliados para estos efectos en Plaza Ambrosio O'Higgins N°25, comuna y ciudad de Vallenar, región de Atacama, Chile, en adelante "la municipalidad", y, por la otra parte; CONSTRUCTORA RCR SPA., Rol Único Tributario N°76.655.075-4, representada legalmente por don ROGER MARCELO CARMONA ROJAS, Cédula Nacional de Identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle

Chile, en adelante "el contratista", "el adjudicado" o "el oferente", quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

El Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar suscribieron un Convenio de Mandato para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR", IDI 40038156, con fecha 25 de septiembre de 2023. Para tales efectos la municipalidad ejecutó un proceso de Licitación Pública en el portal mercadopúblico.cl con la ID 2322-235-LR23 y denominado "CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR", la cual fue adjudicada al oferente CONSTRUCTORA RCR SPA., según consta en Decreto Exento N°662 de fecha 14 de febrero del año 2024, y, en consecuencia, la Ilustre Municipalidad de Vallenar, suscribió con la adjudicada, un contrato de obra a suma alzada con fecha 04 de marzo de 2024, aprobado mediante Decreto Exento N°935 de fecha 07 de marzo de 2024.

No obstante, con fecha 07 de agosto de 2024, se observa que el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y CONSTRUCTORA RCR SPA., con fecha 04 de marzo de 2024, aprobado mediante Decreto Exento N°935 de fecha 07 de marzo de 2024, específicamente en su cláusula SEXTA, toda vez que ésta no especifica en su contenido, los valores relativos a la ejecución del proyecto por una omisión involuntaria, siendo necesario, rectificar en dicho sentido el contrato, para fines administrativos.

SEGUNDO: RECTIFICACIÓN.

Por el presente acto, las partes que comparecen, vienen en rectificar el contrato relativo a Licitación Pública ID 2322-235-LR23 "CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR", suscrito con fecha 04 de marzo del año 2024, rectificando y complementando su cláusula SEXTA, al siguiente tenor:

Donde dice:

"SEXTO: VALOR.

El monto total por la ejecución de las obras, de acuerdo a la carta oferta presentada por el contratista, será la suma de \$1.697.500.995 (mil seiscientos noventa y siete millones quinientos mil novecientos noventa y cinco pesos) IVA incluido."

Debe decir:

"SEXTO: VALOR.

El monto total por la ejecución de las obras, de acuerdo a la carta oferta presentada por el contratista, será la suma de \$1.697.500.995 (mil seiscientos noventa y siete millones quinientos mil novecientos noventa y cinco pesos), la cual, se desglosa, conforme al siguiente detalle:

\$1.015.406.768
\$162.465.083
\$223.389.489
\$1.401.261.340
\$266.239.655
\$30.000.000 (exento de IVA)
\$1.697.500.995

TERCERO: CONSTANCIA.

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen las cláusulas del ya mencionado contrato celebrado entre las partes con fecha 04 de marzo del año 2024, aprobado por Decreto Exento N°935 de fecha 07 de marzo de 2024.

QUINTO: EJEMPLARES.

La presente modificación de contrato se firma en 7 ejemplares de misma fecha y tenor, quedando una en poder del proveedor y las restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

Previa lectura se ratifica y firman ante el Ministro de Fe que autoriza.

ROGER CARMONA ROJAS REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA RCR SPA. ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDESA DE LA COMUNA
LDE E VALLENAR

MARÍA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPAL MINISTRA DE FE

AFJ/MFC/RRI Jacc.